

ACCIÓN URGENTE

EL TRIBUNAL SUPREMO CONFIRMA LA SENTENCIA DE UNA ACTIVISTA COREANA

Kim Hye-young ha perdido su segundo recurso, pues el Tribunal Supremo de Corea del Sur ha confirmado su condena de dos años de cárcel. Las autoridades siguen negándose a que reciba tratamiento ambulatorio para sus problemas de salud mental, aunque su situación general de salud ha mejorado y quedará en libertad en agosto de 2017.

Kim Hye-young, activista surcoreana, fue condenada a dos años de cárcel por violar la Ley de Seguridad Nacional tras participar en una manifestación pacífica en Seúl el 29 de enero de 2016. Kim Hye-young recurrió dos veces la sentencia, pero el Tribunal Supremo de Corea del Sur confirmó su decisión el 13 de octubre de 2016. Al haber agotado todas sus instancias de apelación, Kim Hye-young cumplirá su condena y está previsto que quede en libertad en agosto de 2017, tras haber pasado dos años en la cárcel.

Kim Hye-young sufre cáncer de tiroides desde antes de ser detenida y ha desarrollado problemas de salud mental bajo custodia. Aunque el Ministerio de Justicia sigue negándole el tratamiento ambulatorio que recomiendan los especialistas, su salud está mejorando y ya no expresa una gran necesidad de ser tratada fuera de la cárcel.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Muchas gracias a todas las personas que han enviado llamamientos.

Ésta es la segunda actualización de AU 2/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa25/4150/2016/es/>

Nombre: Kim Hye-young

Sexo: Mujer

Más información sobre AU: 2/16 Índice: ASA 25/5852/2017 Fecha de emisión: 13 de marzo de 2017

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

